

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

20

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1052/2018-MO de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ELIAS DUDA DUDZIAK frente a AUTOCARES ESCALONA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO DE 28/6/2019

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA SUBSANAR el defecto advertido en Sentencia nº 224/2019 de fecha 28/05/2019, quedando el FALLO redactado en los siguientes términos:

Estimo la demanda planteada por D ELIAS DUDA DUDZIAK, y condeno a AUTOCARES ESCALONA SL, a abonar al demandante la cantidad de 3.036 euros en concepto de dietas del período enero a junio 2017.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. ANA MARÍA FERNÁNDEZ VALENTI.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. .Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AUTOCARES ESCALONA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto,

salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a dos de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.351/19)

